

26776

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 4 de diciembre de 1984

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	171,720	172,080
1 dólar canadiense .....	129,657	130,101
1 franco francés .....	18,131	18,179
1 libra esterlina .....	206,046	207,167
1 libra irlandesa .....	172,698	173,749
1 franco suizo .....	67,333	67,606
100 francos belgas .....	275,695	276,918
1 marco alemán .....	55,520	55,727
100 liras italianas .....	8,980	9,004
1 florin holandés .....	49,203	49,377
1 corona sueca .....	19,499	19,562
1 corona danesa .....	15,434	15,460
1 corona noruega .....	19,214	19,275
1 marco finlandés .....	26,731	26,828
100 chelines austriacos .....	790,062	793,910
100 escudos portugueses .....	103,352	103,693
100 yens japoneses .....	69,437	69,724

## MINISTERIO DEL INTERIOR

26777

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 1984, del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la red de distribución de gas natural en Zaragoza: Acometida al barrio de las Fuentes.**

Con fecha 23 de noviembre de 1984, el Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza aprobó el proyecto de instalaciones para suministro de gas natural al barrio de las Fuentes, término municipal de Zaragoza, previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, por Orden de 23 de mayo de 1977, del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones afectadas por la red de gasoductos entre Barcelona, Valencia y Vascongadas; declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1983, de Industrias de Interés Preferente, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes afectados en el Ayuntamiento de Zaragoza, para, de acuerdo con el procedimiento que establece dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como los titulares de derechos o intereses que se hubieran podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir en el lugar, día y hora que se cita, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución.

El levantamiento de actas tendrá lugar, para cada titular, en el día y hora que se indica en relación adjunta.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1984.—El Gobernador Civil.—18.955-C.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número Z-ZA-500. Titular y domicilio: María Josefa Eulate Jorajuria, paseo Sagasta, número 2. 50006 Zaragoza. Convocatoria: 19 de diciembre, a las diez horas.

Finca número Z-ZA-501. Titulares y domicilios: María Josefa Eulate Jorajuria, paseo Sagasta, número 2. 50006 Zaragoza, y José María García Núñez de Haro, calle Blanca, número 7, segundo izquierda, Zaragoza. Convocatoria: 19 de diciembre, a las diez horas.

Finca número Z-ZA-503. Titular y domicilio: Herederos de Angel Escoriaza, avenida César Augusta, número 3, 7.º D, 50004 Zaragoza. Convocatoria: 19 de diciembre, a las diez treinta horas.

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO

26778

**RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.**

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas, y en la Casa Consistorial de Utiel, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras: «I-V-385.1. Obras complementarias. Carretera N-III, de Madrid a Valencia, puntos kilométricos 257,600 y 289,850», provincia de Valencia, en término municipal de Utiel, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por sus titulares y al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y artículo 42, párrafo b), del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en orden a la realización de las obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del citado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y en el de esta Dirección Provincial, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto de levantamiento de las referidas actas, asistidos de Perito o Notario si así lo desean, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes al efecto de subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación aportando en dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Valencia, 20 de noviembre de 1984.—El Director provincial, Juan Antonio Crehuet Marin.—18.087-E.

MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

26779

**RESOLUCION de 13 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Embotelladora Madrileña, S. A.».**

Visto el texto del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Embotelladora Madrileña, S. A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo con fechas 8 y 25 de octubre de 1984, suscrito por las partes el día 2 de octubre de 1984, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 2.º, b), del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Remitir el texto del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo, de ámbito interprovincial, para la Empresa «Embotelladora Madrileña, Sociedad Anónima».